



**Resolución
N° 139/2026**

**Acta N°
030/2026**

Pando, 19 de Agosto de 2026.

VISTO: La nota presentada por el Club Social y Deportivo Urupan, firmada por su Presidente, el Sr. Richard Solari.

RESULTANDO:

1. Que a través de la mencionada misiva, el Club Social y Deportivo Urupan solicita autorización y apoyo logístico para la realización de una competencia de Mountain Bike (MTB) a celebrarse el día 10 de octubre del corriente año.
2. Que el recorrido propuesto por los organizadores comprende el siguiente trayecto: Salida desde Urupan (calle Ituzaingó), Rivera, Luis A. Herrera, Ruta 8 vieja, Rincón de Pando, Pasto Ruta 9 nueva hasta el cartel de Villa Olmos, Ruta 8 vieja, 26 de Mayo, Gregorio Giacosa, cruce Ruta 82, Camino a la Cantera, circuito por Cañada Grande y retornando por Camino a la Cantera, cruce Ruta 82, Gregorio Giacosa, 26 de Mayo, Ruta 8 vieja, Ruta 8 nueva pasto, Rincón de Pando, Ruta 8 vieja, Luis A. Herrera, Correch e Ituzaingó en contramano hasta finalizar nuevamente en Urupan.
3. Que para el normal desarrollo de la actividad, se requiere el cerramiento de calles, colocación de vallas de contención, presencia de inspectores de tránsito en puntos de mayor circulación, colaboración con premios para los competidores, en particular medallas de participación, así como infraestructura adicional (escenario, baños químicos y arcos de largada/llegada).

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Pando tiene como objetivo fomentar el deporte, la vida saludable y la integración comunitaria, reconociendo el impacto positivo de estos eventos tradicionales en la ciudad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la realización de la competencia de Mountain Bike (MTB) organizada por el Club Social y Deportivo Urupan el día 10 de octubre de 2026.
2. **APROBAR** en primera instancia el circuito y recorrido planteado, sujeto a la viabilidad técnica por parte de la Dirección General de Tránsito y Transporte.
3. **ELEVAR** a la UEP de la Intendencia de Canelones lo solicitado.
4. **ENVIAR** la presente a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación para su conocimiento.
5. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Mauricio Chiesa

P/A *[Signature]*

Concejal Laura Piriz

[Signature]
Concejal Fabian Pérez

[Signature]
Concejal Washington Cayaffa

Concejal María Bonilla